

ACTA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE CONTR 2023/189003 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE: CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA, MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES DE SEVILLA, ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA, BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL INFANTA ELENA DE SEVILLA Y DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA”

Contrato de: Servicio

Presupuesto Base De Licitación: 21.804,69 + IVA (4.578,98€)

Presupuesto Base De Licitación (IVA Incluido): 26.383,68 €

Valor Estimado Del Contrato (IVA Excluido): 29.072,92 €

Periodo de Ejecución: treinta y seis meses desde la fecha indicada en el contrato firmado por la empresa adjudicataria, con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses mas.

En Sevilla, siendo las **08:20 horas del día 11 de julio de 2023**, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, sita en la calle Levías, 17, se reúnen las personas indicadas a continuación para el acto de de apertura del sobre único del expediente de contratación de referencia:

- Doña Beatriz Baquero García, Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Sevilla, como GESTOR DE APERTURA
- D. Jesús Sánchez Gallardo, funcionario de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Sevilla, como VOCAL
- D. Juan Vicente Castro Sevillano, funcionario de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Sevilla, como VOCAL

Se procede a examinar la documentación presentada, resultando ser un total de seis empresas las que han presentado su oferta, todas ellas en plazo:

- DÚPLEX ELEVACIÓN, S.L.
- ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA, SLU
- TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU
- ORONA S. COOP
- OTIS MOBILITY, S.A.
- ASCENSORES INGAR, S.A.

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtse.ccph@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	BEATRIZ BAQUERO GARCIA	12/07/2023	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQSJVXDEMLU8FFSTGLCVZUPV2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Analizada la totalidad de la documentación presentada por las seis empresas licitadoras, la puntuación obtenida por cada una de ellas (de forma descendente), y por cada Lote ha sido la siguiente:

LOTE 1

EMPRESAS OFERTANTES LOTE 1 (CAC)	Baremación				
	Aplicación de fórmulas (0-100 puntos)				
	Prop Ec. (0-85 puntos)		Mejoras (0-15 puntos)		Total Aplic. Fómulas
			Compromiso imprevisto		
	Importe Sin IVA	0-85 ptos	Plazo respuesta	0-15 ptos	
DUPLEX ELEVACIÓN	1.146,60	85,00	<1hora	15,00	
ASCENSORES ZENER	1.386,00	70,32	<1hora	15,00	85,32
ASCENSORES INGAR	1.584,00	61,53	<1hora	15,00	76,53
TK ELEVADORES	1.616,40	60,30	<1hora	15,00	75,30
ORONA S. COOP	1.682,64	57,92	<1hora	15,00	72,92
OTIS MOBILITY	1.964,52	49,61	<1hora	15,00	64,61

Según lo dispuesto en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), se considerarán anormalmente bajas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre), en adelante LCSP, las ofertas que se encuentren en los supuestos que se relacionan en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. De este modo, los cálculos realizados han sido los siguientes:

La media aritmética de las ofertas económicas (excluido IVA) de 5 de las 6 empresas relacionadas anteriormente (excluida OTIS MOBILITY, según lo dispuesto en el art 86.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCAAPP), asciende a la cantidad de 1.483,13€. Como la oferta de la licitadora ORONA S. COOP supera en mas del 10% dicha media (en este caso, supera 1.631,44€), es necesario el cálculo de una nueva media excluyendo a esta empresa.

La nueva media con las restantes 4 licitadoras asciende a la cantidad de 1.433,25€

Toda oferta que sea inferior en mas del 10% a la nueva media aritmética (en este caso, toda oferta inferior a 1.289,93€), será considerara como baja desproporcionada o anormal.

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	BEATRIZ BAQUERO GARCIA	12/07/2023	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmeQJSJVXDEMLU8FFSTGLCVZUPV2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por tanto, y a la vista de las propuestas económicas de todas las empresas admitidas en el proceso de licitación, resulta que la oferta de la empresa DUPLEX ELEVACIÓN, S.L. se considera en baja desproporcionada o anormal para el lote 1.

LOTE 2

EMPRESAS OFERTANTES LOTE 2 (MACPSE)	Baremación				
	Aplicación de fórmulas (0-100 puntos)				
	Prop Ec. (0-85 puntos)		Mejoras (0-15 puntos)		Total Aplic. Fórmulas
			Compromiso imprevisto		
Importe Sin IVA	0-85 ptos	Plazo respuesta	0-15 ptos		
DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.	2.293,20	85,00	<1hora	15,00	100,00
ASCENSORES ZENER	2.772,00	70,32	<1hora	15,00	85,32
ORONA S. COOP	2.998,80	65,00	<1hora	15,00	80,00
ASCENSORES INGAR	3.168,00	61,53	<1hora	15,00	76,53
OTIS MOBILITY	3.929,04	49,61	<1hora	15,00	64,61
TK ELEVADORES	4.032,00	48,34	<1hora	15,00	63,34

La media aritmética de las ofertas económicas (excluido IVA) de 5 de las 6 empresas relacionadas anteriormente (excluida OTIS MOBILITY, según lo dispuesto en el art 86.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCAAPP), asciende a la cantidad de 3.052,80€. Como la oferta de la licitadora TK ELEVADORES supera en mas del 10% dicha media (en este caso, supera 3.358,08€), es necesario el cálculo de una nueva media excluyendo a esta empresa.

La nueva media con las restantes 4 licitadoras asciende a la cantidad de 2.808€.

Toda oferta que sea inferior en mas del 10% a la nueva media aritmética (en este caso, toda oferta inferior a 2.527,20€), será considerara como baja desproporcionada o anormal.

Por tanto, y a la vista de las propuestas económicas de todas las empresas admitidas en el proceso de licitación, resulta que la oferta de la empresa DUPLEX ELEVACIÓN, S.L. se considera en baja desproporcionada o anormal para el lote 2.

LOTE 3

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	BEATRIZ BAQUERO GARCIA	12/07/2023	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmeQSVXDEMLU8FFSTGLCVZUPV2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EMPRESAS OFERTANTES LOTE 3 (AHP)	Baremación				
	Aplicación de fórmulas (0-100 puntos)				
	Prop Ec. (0-85 puntos)		Mejoras (0-15 puntos)		Total Aplic. Fórmulas
			Compromiso imprevisto		
	Importe Sin IVA	0-85 pts	Plazo respuesta	0-15 pts	
DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.	1.146,60	85,00	<1hora	15,00	100,00
ASCENSORES ZENER	1.386,00	70,32	<1hora	15,00	85,32
ASCENSORES INGAR	1.584,00	61,53	<1hora	15,00	76,53
TK ELEVADORES	1.616,40	60,30	<1hora	15,00	75,30
ORONA S. COOP	1.633,32	59,67	<1hora	15,00	74,67
OTIS MOBILITY	1.964,52	49,61	<1hora	15,00	64,61

La media aritmética de las ofertas económicas (excluido IVA) de 5 de las 6 empresas relacionadas anteriormente (excluida OTIS MOBILITY, según lo dispuesto en el art 86.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCAAPP), asciende a la cantidad de 1.473,26€. Como la oferta de la licitadora ORONA S. COOP supera en mas del 10% dicha media (en este caso, supera 1.620,59€), es necesario el cálculo de una nueva media excluyendo a esta empresa..

La nueva media con las restantes 4 licitadoras asciende a la cantidad de 1.433,25€.

Toda oferta que sea inferior en mas del 10% a la nueva media aritmética (en este caso, toda oferta inferior a 1.289,93€), será considerara como baja desproporcionada o anormal

Por tanto, y a la vista de las propuestas económicas de todas las empresas admitidas en el proceso de licitación, resulta que la oferta de la empresa DUPLEX ELEVACIÓN, S.L. se considera en baja desproporcionada o anormal para el Lote 3.

LOTE 4

EMPRESAS OFERTANTES LOTE 4 (BPP)	Baremación				
	Aplicación de fórmulas (0-100 puntos)				
	Prop Ec. (0-85 puntos)		Mejoras (0-15 puntos)		Total Aplic. Fórmulas
			Compromiso imprevisto		
	Importe Sin IVA	0-85 pts	Plazo respuesta	0-15 pts	
DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.	1.146,60	85,00	<1hora	15,00	100,00
ASCENSORES ZENER	1.386,00	70,32	<1hora	15,00	85,32
ASCENSORES INGAR	1.584,00	61,53	<1hora	15,00	76,53
ORONA S. COOP	1.633,32	59,67	<1hora	15,00	74,67
OTIS MOBILITY	1.964,52	49,61	<1hora	15,00	64,61
TK ELEVADORES	2.016,00	48,34	<1hora	15,00	63,34

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	BEATRIZ BAQUERO GARCIA	12/07/2023	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQSVXDEMLU8FFSTGLCVZUPV2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La media aritmética de las ofertas económicas (excluido IVA) de 5 de las 6 empresas relacionadas anteriormente (excluida OTIS MOBILITY, según lo dispuesto en el art 86.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCAAPP), asciende a la cantidad de 1.553,18€. Como la oferta de la licitadora TK ELEVADORES supera en mas del 10% dicha media (en este caso, supera 1.708,50€), es necesario el cálculo de una nueva media excluyendo a esta empresa.

La nueva media con las restantes 4 licitadoras asciende a la cantidad de 1.437,48€.

Toda oferta que sea inferior en mas del 10% a la nueva media aritmética (en este caso, toda oferta inferior a 1.293,73€), será considerara como baja desproporcionada o anormal

Por tanto, y a la vista de las propuestas económicas de todas las empresas admitidas en el proceso de licitación, resulta que la oferta de la empresa DUPLEX ELEVACIÓN, S.L. se considera en baja desproporcionada o anormal para el Lote 4.

LOTE 5

EMPRESAS OFERTANTES LOTE 5 (D.T. CALLE TRAJANO)	Baremación				
	Aplicación de fórmulas (0-100 puntos)				
	Prop Ec. (0-85 puntos)		Mejoras (0-15 puntos)		Total Aplic. Fórmulas
			Compromiso imprevisto		
	Importe Sin IVA	0-85 ptos	Plazo respuesta	0-15 ptos	
DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.	1.146,60	85,00	<1hora	15,00	100,00
ASCENSORES ZENER	1.386,00	70,32	<1hora	15,00	85,32
ORONA S. COOP	1.484,64	65,65	<1hora	15,00	80,65
ASCENSORES INGAR	1.584,00	61,53	<1hora	15,00	76,53
TK ELEVADORES	1.616,40	60,30	<1hora	15,00	75,30
OTIS MOBILITY	1.964,52	49,61	<1hora	15,00	64,61

La media aritmética de las ofertas económicas (excluido IVA) de 5 de las 6 empresas relacionadas anteriormente (excluida OTIS MOBILITY, según lo dispuesto en el art 86.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCAAPP), asciende a la cantidad de 1.443,53€. Como la oferta de la licitadora TK ELEVADORES supera en mas del 10% dicha media (en este caso, supera 1.587,88€), es necesario el cálculo de una nueva media excluyendo a esta empresa.

La nueva media con las restantes 4 licitadoras asciende a la cantidad de 1.400,31€.

Toda oferta que sea inferior en mas del 10% a la nueva media aritmética (en este caso, toda oferta inferior a 1.260,28€), será considerara como baja desproporcionada o anormal

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	BEATRIZ BAQUERO GARCIA	12/07/2023	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmeQSVXDEMLU8FFSTGLCVZUPV2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por tanto, y a la vista de las propuestas económicas de todas las empresas admitidas en el proceso de licitación, resulta que la oferta de la empresa DUPLEX ELEVACIÓN, S.L. se considera en baja desproporcionada o anormal para el lote 5.

Por todo lo anterior, no se realiza propuesta de adjudicación del contrato y se procede a requerir a DUPLEX ELEVACIÓN, S.L. para que, en el plazo de 5 días desde que reciban el requerimiento, justifiquen y desglosen su oferta de manera razonada, explicando detalladamente el por qué del bajo nivel de precios o costes económicos, o cualquier otro detalle, en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta; para ello presentará la información y los documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 10:15 horas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

GESTORA DE APERTURA

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	BEATRIZ BAQUERO GARCIA	12/07/2023	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmeQJSJVXDEMLU8FFSTGLCVZUPV2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	